

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ATACAMA

Copiapó | Caldera | Tierra Amarilla
Chañaral | Diego de Almagro

INFORME DE AUDITORÍA

**OG. N°1 ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA INTEGRIDAD
ASEG-1 ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE COMPRAS**

INFORME DE AUDITORÍA

ASEG-1/2025

OG N°1/2025

0






INFORME DE AUDITORÍA
OG. N°1 ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA
PROBIDAD ADMINISTRATIVA
PROCESO DE COMPRAS

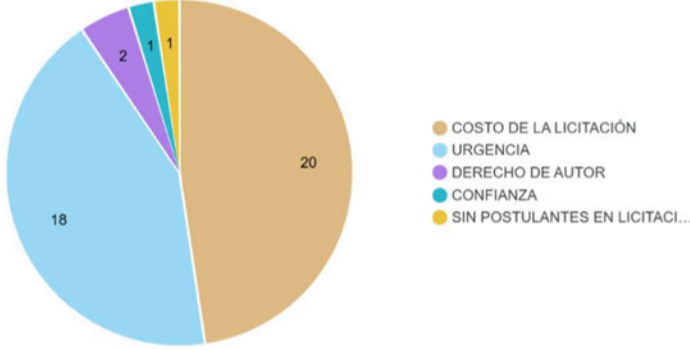
Código: O.G. N°1
CAIGG: ASEG-1
Fecha: 30/10/2025
N° Hojas: 63

1.4 PRINCIPALES HALLAZGOS QUE SE INCLUYEN EN LOS RESULTADOS DETALLADOS

Nº	PROCESO / SUBPROCESO / ETAPA	HALLAZGOS	CRITICIDAD
1	Gestionar Compras / Adquisición de Bienes / Planificación de Compra.	Manual de Compras no ha sido actualizado desde el año 2020. <ul style="list-style-type: none">- Falta de criterios o lineamientos formales para la creación del Plan Anual de Compras.- Falta de difusión y sociabilización del Manual de Adquisiciones y proceso de compras públicas.- Falta de criterios o lineamientos formales para la conformación de la comisión evaluadora.- Deficiente procedimiento de elaboración de bases de licitación.- Incorporación de las modificaciones realizadas a la Ley de Compras Públicas y el nuevo reglamento de compras, Decreto N°661/2024.- Actualización de los mecanismos de adquisiciones en el proceso de compras públicas.	Alta
2	Gestionar Compras / Adquisición de Bienes / Planificación de Compra.	Potencial abandono de deberes de la Encargada de Compras Públicas.	Alta
3	Gestionar Compras / Adquisición de Bienes / Adjudicación.	Fragmentación de compras, mediante mecanismo de adquisición de compra ágil.	Alta
4	Gestionar Compras / Adquisición de Bienes / Selección.	Falta de lineamientos o criterios formales por parte de la Encargada de Compras y Logística, para la selección del mecanismo de adquisición de compra a utilizar por las gestoras de compras.	Alta
5	Gestionar Compras / Adquisición de Bienes / Selección.	Utilización de mecanismo de adquisición trato directo, con causal "costo de licitación" y "urgencia", por falta de planificación de compras.	Alta
6	Gestionar Compras / Adquisición de Servicios / Contratación de Servicios.	Regularizaciones de pago a proveedores por servicios prestados fuera de la Ley de Compras Públicas, sin acto administrativos que lo apruebe.	Alta
7	Gestionar Compras / Adquisición de Servicios / Terminación.	Dilación en tramitación de procedimientos disciplinarios.	Alta



	INFORME DE AUDITORÍA OG. N°1 ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA PROCESO DE COMPRAS	Código: O.G. N°1 CAIGG: ASEG-1 Fecha: 30/10/2025 N ° Hojas: 63
---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> - No contar con los insumos o bienes necesarios para la continuidad operacional del Servicio. - Incumplimiento del Plan Anual de Compras Públicas. - Daño a la imagen reputacional del Servicio y Jefe Superior de Servicio. - Potencial falta a la Probidad Administrativa. - Mal uso de los recursos públicos. 												
Criticidad	Alta												
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°19.886 "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios". - Decreto N°250 "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios". - Decreto N°661 "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de la suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el - Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. - Ley N°18.575 "Ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado". - Ley N°20.880 "Sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de interés". - Resolución Exenta de C.G.R. N°1962/2022 "Aprueba normas de control interno de Contraloría General de la República. - Resolución Exenta del Servicio Local de Educación Pública de Atacama N°537 de fecha 10 de mayo de 2023 que, "Determina la Estructura Interna, denominaciones y funciones de las distintas jefaturas y unidades del Servicio Local de Educación Pública de Atacama y deja sin efecto Resolución Exenta N°003/2023. - Resolución Exenta del Servicio Local de Educación Pública de Atacama N°52 de fecha 27 de noviembre de 2020 que, "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Servicio Local de Educación Pública de Atacama". 												
Descripción	<p>Para el período auditado que comprende del 01-09-2024 al 30-07-2025, se identificaron 42 Tratos Directos correspondiente a un monto de \$1.752.953.844, los cuales fueron clasificados según su causal, de acuerdo con el siguiente gráfico:</p> <div style="text-align: center;">  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Causal</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COSTO DE LA LICITACIÓN</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>URGENCIA</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>DERECHO DE AUTOR</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CONFIANZA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SIN POSTULANTES EN LICITACIÓN</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Causal	Cantidad	COSTO DE LA LICITACIÓN	20	URGENCIA	18	DERECHO DE AUTOR	2	CONFIANZA	1	SIN POSTULANTES EN LICITACIÓN	1
Causal	Cantidad												
COSTO DE LA LICITACIÓN	20												
URGENCIA	18												
DERECHO DE AUTOR	2												
CONFIANZA	1												
SIN POSTULANTES EN LICITACIÓN	1												



Descripción	De la revisión realizada, para el periodo auditado, se identifican tres cambios de bodega, según el siguiente detalle:																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Bodega Origen</th> <th>Bodega Destino</th> <th>Proveedor BO</th> <th>Proveedor BD</th> <th>Proveedor Traslado</th> <th>Tipo contrato traslado</th> <th>Monto Traslado</th> <th>Control documentado bienes trasladados</th> </tr> </thead> <tr> <td>1</td> <td>MegaCentro</td> <td>Bodega Parcela 10 Sector Bodega</td> <td>Megalogística S.A.</td> <td>Don Álvaro Ltda.</td> <td>Norplastic Ltda.</td> <td>Fuera ley de compras y posterior regularización Rex. N°1119/24</td> <td>\$2.142.000</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bodega Parcela 10 Sector Bodega</td> <td>Bodega KM 812 Ruta 5 Derco</td> <td>Don Álvaro Ltda.</td> <td>Norplastic Ltda.</td> <td>Comercial Pellahuen</td> <td>Trato directo causal costo de la licitación Rex. N°1253/24</td> <td>\$6.590.100</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Bodega KM 812 Ruta 5 Derco</td> <td>Bodega Maipú 850</td> <td>Norplastic Ltda.</td> <td>Don Álvaro Ltda.</td> <td>GP Spa</td> <td>Compra Ágil 1133261-148-AG25</td> <td>\$3.847.746</td> <td>No</td> </tr> </table>	N°	Bodega Origen	Bodega Destino	Proveedor BO	Proveedor BD	Proveedor Traslado	Tipo contrato traslado	Monto Traslado	Control documentado bienes trasladados	1	MegaCentro	Bodega Parcela 10 Sector Bodega	Megalogística S.A.	Don Álvaro Ltda.	Norplastic Ltda.	Fuera ley de compras y posterior regularización Rex. N°1119/24	\$2.142.000	No	2	Bodega Parcela 10 Sector Bodega	Bodega KM 812 Ruta 5 Derco	Don Álvaro Ltda.	Norplastic Ltda.	Comercial Pellahuen	Trato directo causal costo de la licitación Rex. N°1253/24	\$6.590.100	No	3	Bodega KM 812 Ruta 5 Derco	Bodega Maipú 850	Norplastic Ltda.	Don Álvaro Ltda.	GP Spa	Compra Ágil 1133261-148-AG25	\$3.847.746	No							
N°	Bodega Origen	Bodega Destino	Proveedor BO	Proveedor BD	Proveedor Traslado	Tipo contrato traslado	Monto Traslado	Control documentado bienes trasladados																																				
1	MegaCentro	Bodega Parcela 10 Sector Bodega	Megalogística S.A.	Don Álvaro Ltda.	Norplastic Ltda.	Fuera ley de compras y posterior regularización Rex. N°1119/24	\$2.142.000	No																																				
2	Bodega Parcela 10 Sector Bodega	Bodega KM 812 Ruta 5 Derco	Don Álvaro Ltda.	Norplastic Ltda.	Comercial Pellahuen	Trato directo causal costo de la licitación Rex. N°1253/24	\$6.590.100	No																																				
3	Bodega KM 812 Ruta 5 Derco	Bodega Maipú 850	Norplastic Ltda.	Don Álvaro Ltda.	GP Spa	Compra Ágil 1133261-148-AG25	\$3.847.746	No																																				
<p>Del cuadro anterior, permite evidenciar que no se realizó un control documentado de las existencias transportadas en los cambios de bodega, arriesgando la integridad de los bienes del Servicio, como la completitud del inventario trasladado.</p> <p>Cabe señalar que, el servicio de traslado, correspondiente al traslado N°1, según tabla, fue realizado por el proveedor Norplastic Ltda., exento de la Ley de Compras, constituyéndose una irregularidad que, a la fecha de realización de este trabajo de auditoría, cuenta con un sumario instruido por Rex. N°1450 del 28 de octubre de 2024, el cual aún se encuentra en etapa indagatoria.</p> <p>Posteriormente, para el traslado N°2, se realiza un trato directo, invocando una causal que no aplica a la naturaleza del servicio, ni a la situación que lo genera; la empresa que realiza dicho servicio es Comercial Pellahuen S.p.A., empresa en la que tiene participación el mismo propietario que Norplastic Ltda. Esta situación genera riesgos de falta a la probidad administrativa por parte de la Encargada de Compras y Logística, dado que ella es quien solicita los servicios y aplicó los modelos de compra, generando concentración de proveedores.</p>																																												
<p align="center">COMERCIAL PELLAHUEN SPA RUT 77.484.546-1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Rut</th> <th>Porcentaje de participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VANESSA EUGENIA MONTERO YÁREZ</td> <td>-</td> <td>50.00%</td> </tr> <tr> <td>JORGE ARMANDO HERRERA ROMÁN</td> <td>-</td> <td>50.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">SOCIEDAD NORPLASTIC LTDA. RUT 77.484.546-1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Rut</th> <th>Porcentaje de participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JORGE ARMANDO HERRERA ROMÁN</td> <td>-</td> <td>50.00%</td> </tr> <tr> <td>WILMA IVONNE INOSTROZA PINCHEIRA</td> <td>-</td> <td>50.00%</td> </tr> </tbody> </table>									Nombre	Rut	Porcentaje de participación	VANESSA EUGENIA MONTERO YÁREZ	-	50.00%	JORGE ARMANDO HERRERA ROMÁN	-	50.00%	Nombre	Rut	Porcentaje de participación	JORGE ARMANDO HERRERA ROMÁN	-	50.00%	WILMA IVONNE INOSTROZA PINCHEIRA	-	50.00%																		
Nombre	Rut	Porcentaje de participación																																										
VANESSA EUGENIA MONTERO YÁREZ	-	50.00%																																										
JORGE ARMANDO HERRERA ROMÁN	-	50.00%																																										
Nombre	Rut	Porcentaje de participación																																										
JORGE ARMANDO HERRERA ROMÁN	-	50.00%																																										
WILMA IVONNE INOSTROZA PINCHEIRA	-	50.00%																																										
<p>Por otra parte, es importante relevar que, según lo informado por la encargada de compras, el último inventario de bodega fue realizado hace 8 meses, a principios del año en curso y se encuentra registrado en una planilla Excel, sin registro de control de autorizaciones ni otra formalidad que permita asegurar la integridad, veracidad del contenido y trazabilidad histórica del inventario. Por otra parte, el 11 de marzo del año de 2023, se contrataron los servicios de "Profesional a cargo de Manejo y Logística de la Bodega", quien debía realizar al menos las siguientes funciones:</p>																																												



- Levantar inventario de insumos que se encuentra en bodegas SLEP, para P01 y P02
- Despachar material a Establecimientos según disponibilidad de insumos en bodega
- Elaborar herramienta de gestión para control de stock en bodega
- Apoyar en procesos de compras
- Comunicación con directores y referentes de establecimientos para despacho y entrega de información
- Apoyar en materias y funciones que le encomiende su jefatura en el Departamento de Administración Y finanzas

La persona contratada queda individualizada en el siguiente cuadro:

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	JORNADA	INICIO CONTRATO	TÉRMINO DE CONTRATO	RENDA BRUTA HONORARIOS
[REDACTED]	CORTES	DONAIRE	JULIO CESAR	44	15/03/2023	31/05/2023	\$ 4.282.490

Del análisis realizado, evidencia que, los honorarios de don Julio Cortés, fueron pagados en su totalidad. Esto permite inferir que desde el año 2023 se cuenta con un inventario de bodegas y un sistema de gestión de control de bodega, lo que no es concordante con lo declarado por la Encargada de Compras y Logística. En este tenor, es menester de indicar que, la persona encargada de supervisar la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios a honorarios es la funcionaria de la Unidad de Compras y Logística, Srta. Roxana Iriarte Gallardo, quien tiene un vínculo de filiación con don Julio Cortés, generando un conflicto de interés y poniendo en riesgo la correcta ejecución del contrato, considerando que la funcionaria, es quien debe aprobar los estados de pago, de los servicios prestados por don Julio Cortés, como queda estipulado en el contrato de prestación de servicios.

Lo anterior, en base al siguiente cruce información (pública):

Información Plataforma CAS Chile de funcionaria Srta. Roxana Iriarte Gallardo.



Información contenida en contrato de Don Julio Cortés:

**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE ATACAMA
CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS**

En Copiapó, a 11 de Marzo del año 2023, entre el **SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE ATACAMA**, Rol Único Tributario N°62.000.810-9, representado legalmente, según se acreditara, por su Director Ejecutivo Subrogante Sr. Pedro Alfredo Lagos Arancibia, chileno, cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Colipi 484, Locales H111, H110, H109, comuna y ciudad de Copiapó, Región de Atacama, en adelante e indistintamente "El Servicio Local" o "SLEP Atacama" y, por la otra Don Julio Cesar Cortés Donaire, cédula de Identidad [REDACTED] Nacionalidad Chilena, Profesión u oficio Ingeniería Comercial Mención Comercio Exterior, con domicilio en [REDACTED] en adelante e indistintamente "El contratado" o "El prestador de servicios", se ha acordado en celebrar el siguiente convenio de prestación de servicios personales:

La información presentada, confirma que las personas individualizadas compartían domicilio en el momento de la ejecución del contrato de prestación de servicios a honorarios.

Adicionalmente, se debe enfatizar que la Encargada de Compras Públicas y Logística, Srta. Viviana Arana Araya, ya cuenta con una anotación de demérito instruida y aplicada en el año 2023 por: Deficiencias de control y supervisión de inventarios; Regularizaciones de pago por servicios prestados sin contrato vigente, Debilidades en el proceso de compras: fragmentación de compras ágil y tratos directos, circunstancias que desde el año 2023 a la fecha de emisión del presente documento, se han vuelto reiterativas.

MANIFIESTO RESUMEN

	Rut: 62000810-9	Número: 21239093	
	Razón: SERVICIO LOCAL	Fecha Creación: 25/07/2023	
	Cuenta: 537955	Comuna: COPIAPO	
	Usuario: _GTS021584		

N°	PRODUCTO	DESTINATARIO	Comuna:	REFERENCIA	SEGUIMIENTO	BULTO
1	DOCUMENTO EXPRESS	MOISES MORA LUENGO	COPIAPO	NOTIFICACIÓN		5
2	DOCUMENTO EXPRESS	PATRICIO REYES LOCATELLI	COPIAPO	NOTIFICACIÓN SLEP ATACAM		5
3	DOCUMENTO EXPRESS	VIVIANA ARANA AYAY	COPIAPO	NOTIFICACIÓN SLEP A		5

CLIENTE 	TRANSPORTE 	ADMISIÓN CORREOS
Nombre, RUT, Firma y Fecha	Nombre, RUT, Firma y Fecha	Nombre, RUT, Firma y Fecha

Página 1 / 1

